

# Decreto Supremo N°1

## Título I, Tramo 2 para Grupos Emergentes

**PRÓXIMA POSTULACIÓN:** 15 de Mayo al 04 de Junio 2020, ambas fechas inclusive.

Bajo la contingencia del COVID-19, esta postulación se realizará **ONLINE**, por lo que se sugiere solicitar **CLAVE UNICA** en el Registro Civil.

### PUEDEN POSTULAR FAMILIAS:

- ✓ Sin vivienda y sin beneficio anterior.
- ✓ Se exigirá la Clasificación Socioeconómica, debiendo pertenecer al **80%** más vulnerable de la población, del **Registro Social de Hogares**.
- ✓ Con un **ahorro mínimo de 40 UF**, depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda el último día hábil del mes anterior a la fecha de postulación. La cuenta de ahorro debe tener al menos **1 año de antigüedad**.
- ✓ Que desean **comprar vivienda nueva o usada hasta 1.400 UF**.
- ✓ Que **cuenten con pre aprobación de crédito hipotecario, o ahorro mínimo de 200 UF** depositado en una cuenta de ahorro para la vivienda, el último día hábil del mes anterior a la fecha de postulación (**excepto propietarios de sitio que postulen para construir, el cual el ahorro será de 30 U.F.**) En la modalidad de **Construcción en Sitio Propio** el subsidio es de **520 U.F**

### MONTOS DE SUBSIDIO:

- ✓ Mínimo: **200 UF**, Máximo: **516 UF**, dependiendo del valor de la vivienda, conforme a la siguiente fórmula:  
**725 – (0,375 x P\*) =**

P\*: Precio de la vivienda en UF.

### ¿DÓNDE POSTULAR A ESTE PROGRAMA?

- ✓ De acuerdo a la contingencia del **COVID-19** se sugiere realizar su postulación vía internet en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), para ello deberá tener su **CLAVE UNICA** y ahorros en línea con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ✓ En municipios, locales IPS de la Región Metropolitana y oficinas ServiU.

### **IMPORTANTE:**

\*Los adultos Mayores de 60 años podrán postular a este subsidio, teniendo hasta un 90% del Registro Social de Hogares

\*\***Postulación por internet** en [WWW.MINVU.CL](http://WWW.MINVU.CL); debe contar con **Clave Única del Registro Civil** y siempre y cuando su ahorro este depositado en instituciones financieras con información en línea con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

También puede realizar sus consultas los siguientes teléfonos:

- ✓ ALO MINVU 22901111 o a nuestra Central telefónica : 2290128510/ 229012851/ 229014123/ 229014124.

# DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- **Fotocopia de cedula de identidad vigente** del postulante y de los integrantes mayores de 18 años que sea declarados en formulario de postulación D-1. **Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, las cédulas de identidad que no estén vigentes, se aceptan, siempre que su vencimiento sea durante al año 2020.**
- Fotocopia de Cédula de identidad vigente para extranjeros, en la que conste su permanencia definitiva, (original y fotocopia). **Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, las cédulas de identidad que no estén vigentes, se aceptan, siempre que su vencimiento sea durante al año 2020.**
- Extranjeros: **Fotocopia de Permanencia Definitiva** y/o Certificado de Vigencia de Permanencia Definitiva. , **con una antigüedad no mayor a 90 días corridos, contados desde su emisión.****Para este Llamado en Condiciones Especiales 2020, los postulantes extranjeros que participaron del Segundo Llamado Nacional 2019, del D.S. N° 1, no será necesario que presenten el certificado, para acreditar la vigencia de permanencia definitiva, considerándose el presentado en el Segundo Llamado Nacional referido.**
- **Fotocopia de libreta de ahorro** o Certificado de Saldos (para instituciones de consulta en línea) o Certificado de Mantenimiento de Cuenta (otras entidades sin consulta en línea), con información referida al ultimo día hábil del mes anterior a la postulación y fecha de apertura de la cuenta.
- Acreditación de Discapacidad: **Fotocopia de Credencial de Discapacidad** vigente otorgada por el Servicio de Registro Civil.
- Acreditación Voluntario de Bomberos: **Certificado de Voluntario de la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos.**
- **Funcionario de Gendarmería: Certificado que indique que desarrolla labores al interior de recintos penitenciarios.**
- **Pre aprobación de Crédito Hipotecario. Para este llamado en Condiciones Especiales 2020, no será exigible, presentar pre-aprobación de crédito hipotecario, ni ahorro adicional.**
- Formularios: D-1 Declaración de Núcleo Familiar y de Ingresos, D-2 Declaración Jurada de Postulación, D-3 Mandato de Ahorro.

\* **FORMULARIOS DE POSTULACION DISPONIBLES EN [WWW.MINVU.CL](http://WWW.MINVU.CL)**

- **\*Si usted es parte de una sucesión hereditaria, debe presentar Certificado de Dominio vigente, emitido hasta con un año de anticipación a la fecha de postulación(Conservador de Bienes Raíces) y Certificado de Avalúo Fiscal Desglosado (SII)**

En el caso de postular a Construcción en Sitio Propio debe presentar:

- Certificado de Dominio Vigente (Conservador de Bienes Raíces)
- Certificado que indique que terreno es apto para construcción y especifique que no haya vivienda construida. (Dpto. de Obras Municipal)
- Certificado de Informes Previos (Dpto. de Obras Municipal)
- Avalúo Fiscal Detallado (Servicio de Impuestos Internos)
- Certificado de Factibilidad de Agua y Alcantarillado (Empresa Sanidad).
- Si la vivienda se encuentra inhabitable, deberá presentar un Certificado de Inhabitabilidad del Dpto. de Obras Municipal
- **Los certificados correspondiente al terreno acreditado y sus factibilidades en esta modalidad podrán haber sido emitido hasta con un año de anticipación a la fecha de postulación. Para los que postularon a esta modalidad en el Segundo Llamado Nacional del año 2019 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se considerará la documentación a que se refieren las letras h.)y o) del artículo 16 del D,S N° 1, (V. Y U.). De 2011, presentada en el llamado aludido.**